



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N₄
DIAZ CASQUETE

1 CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO,
2 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
3 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
4 REFORMA DE ESTATUTO DE LA
5 COMPAÑIA VIENTONORT S.A... -----
6 -----
7 Capital Suscrito: US\$. 400,00.-----
8 -----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día diecisiete de Julio del año dos mil
11 ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
12 Primero de este Cantón, comparece la Ingeniera María Elena
13 Sánchez de Moreno, casada, ejecutiva; en su calidad de Gerente de
14 "VIENTONORT S.A.", la compareciente ecuatoriana, mayor de
15 edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar
16 a quien de conocer doy fe.- Bien instruída en el objeto y resultados
17 de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,
18 para su otorgamiento me presentó una minuta del tenor siguiente:
19 **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar una escritura de
20 Conversion de Capital Suscrito, aumento de Capital suscrito,
21 Constitución de capital autorizado y reforma de estatuto de
22 conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
24 escritura la Ingeniera MARIA ELENA SANCHEZ DE MORENO,
25 de nacionalidad ecuatoriana en su calidad de Gerente de
26 "VIENTONORT S.A.", según consta del nombramiento
27 debidamente inscrito que se apareja como habilitante.-
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía anónima

1 "VIENTONORT S.A.", se constituyó mediante escritura autorizada
2 por el Notario del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz
3 Casquete el siete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho,
4 inscrita de fojas veintinueve y nueve cuatrocientos ochenta y siete
5 a veintinueve mil quinientos diez , número ocho mil doscientos
6 sesenta del Registro Mercantil y anotada bajo el número once mil
7 novecientos cuarenta y uno del Repertorio el veintiséis de Julio de
8 mil novecientos noventa y ocho, con un capital de diez millones
9 de sures equivalente a cuatrocientos dolares de los Estados
10 Unidos de América.- b) La Junta General Universal de accionistas
11 en sesión celebrada el día catorce de julio del dos mil acordó
12 unánimemente: Uno.- La convesión de las actuales acciones que
13 están emitidas en sures por un número equivalente de
14 participaciones que se emitirán por un valor de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una, y , que la contabilidad de
16 la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de
17 América.- Dos.- Aumentar el capital suscrito de la sociedad en
18 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido
19 en cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de
20 los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo
21 sucesivo el capital suscrito sea de ochocientos dólares de los
22 Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones
23 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una.- Tres.- La suscripción y forma de pago del
25 Aumento de Capital.- Cuatro.- La constitución de Capital
26 Autorizado hasta por la cantidad de un mil seiscientos dólares de
27 los Estados Unidos de América.- Cinco.- Reformar el artículo
28 cuarto del estatuto; y, Seis.- Autorizar a la Ingeniera María Elena



DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Sánchez de Moreno, representante legal de la compañía para que
2 de cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionistas. -

3 **TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO,**

4 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y PAGO**

5 **DEL AUMENTO DE CAPITAL, CONSTITUCION DE CAPITAL**

6 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con estos

7 antecedentes, la ingeniera María Elena Sánchez de Moreno, en su

8 calidad de Gerente y Representante Legal de "VIENTONORT S.A.",

9 debidamente autorizado por la Junta General Universal de

10 Accionistas celebrada el catorce de Junio del dos mil, declara que:

11 En virtud del presente instrumento queda: Uno.- Convertido el

12 capital suscrito de la compañía de sucre a dólares de los Estados

13 Unidos de América. Dos.- Aumentado capital suscrito de la

14 sociedad en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de

15 América, dividido en cuatrocientas acciones nominativas y

16 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada

17 una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito será de

18 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

19 cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los

20 Estados Unidos de América cada una.- Aprobada la suscripción y

21 forma de pago del Aumento de Capital, Aumentado el Capital

22 Autorizado hasta la cantidad de un mil seiscientos dólares de los

23 Estados Unidos de América y, Reformado el artículo Cuarto del

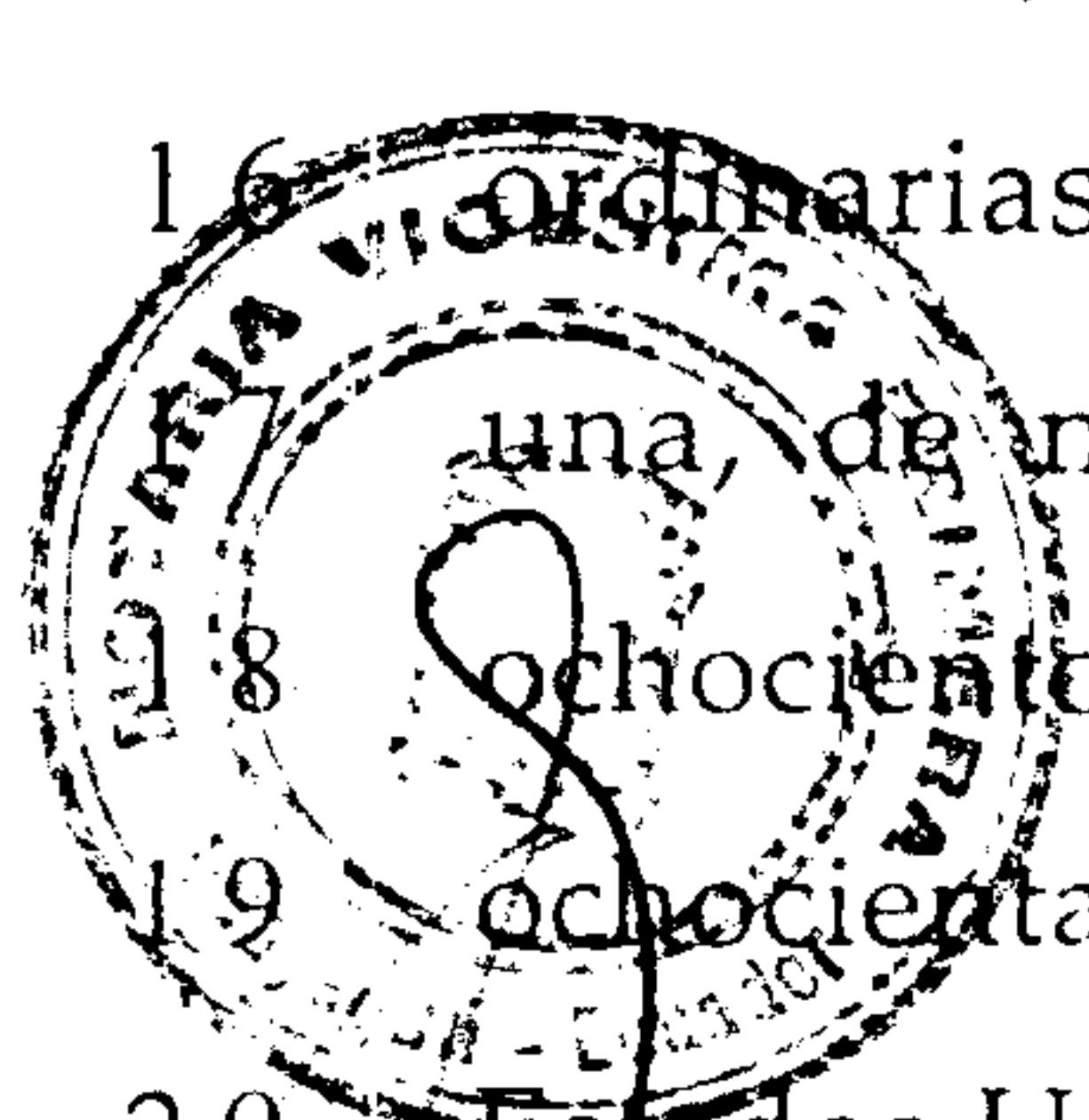
24 estatuto, todo en los términos acordados en la Junta general

25 universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en

26 el acta que se acompaña como documento habilitante. **CUARTA:**

27 **SUSCRIPCION Y PAGO.-** Conforme a lo resuelto unánimemente

28 por la junta general universal de accionistas, el aumento de capital



1 de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,
2 dividido en cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de un
3 dólar de los Estados Unidos de América cada una ha sido suscrito
4 íntegramente por la accionista la compañía INVERSIONES Y
5 NEGOCIOS CIA. LTDA., y pagada de la siguiente manera: el
6 veinticinco por ciento de cada una de las acciones que suscribe en
7 numerario, y el saldo en el plazo de un año contada desde la fecha
8 de inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el
9 Registro Mercantil , y por el cual se emitirán los títulos de
10 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una, las mismas que serán entregadas a
12 la única accionistas que ha suscrito la totalidad del aumento de
13 capital.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La
14 Ingeniera María Elena Sánchez de Moreno, en su calidad de
15 Gerente y representante legal de "VIENTONORT S.A.", bajo
16 juramento declara que el aumento de capital se encuentra
17 integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la junta
18 general universal celebrada el catorce de Julio del dos mil, el
19 mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la
20 compañía. Inserte y agregue usted señor Notario, según el caso, los
21 documentos que para tales fines se menciona en el curso de la
22 presente minuta y se acompañan a ella y lo demás que fuere
23 menester para la validez de esta escritura.- f) Illegible.- Abogado
24 LUIS A. ZEA AMAT.- Registro número mil doscientos cuarenta y
25 nueve.- "Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en
26 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
27 Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan
28 todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos

VIENTONORT S.A.

Guayaquil, 14 de mayo de 1999

Sra. Ing.

MARIA ELENA SANCHEZ DE MORENO

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **VIENTONORT S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo noveno del estatuto social.- En tal virtud, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Marcos N. Diaz Casquete el 7 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil el 26 de julio de 1988.

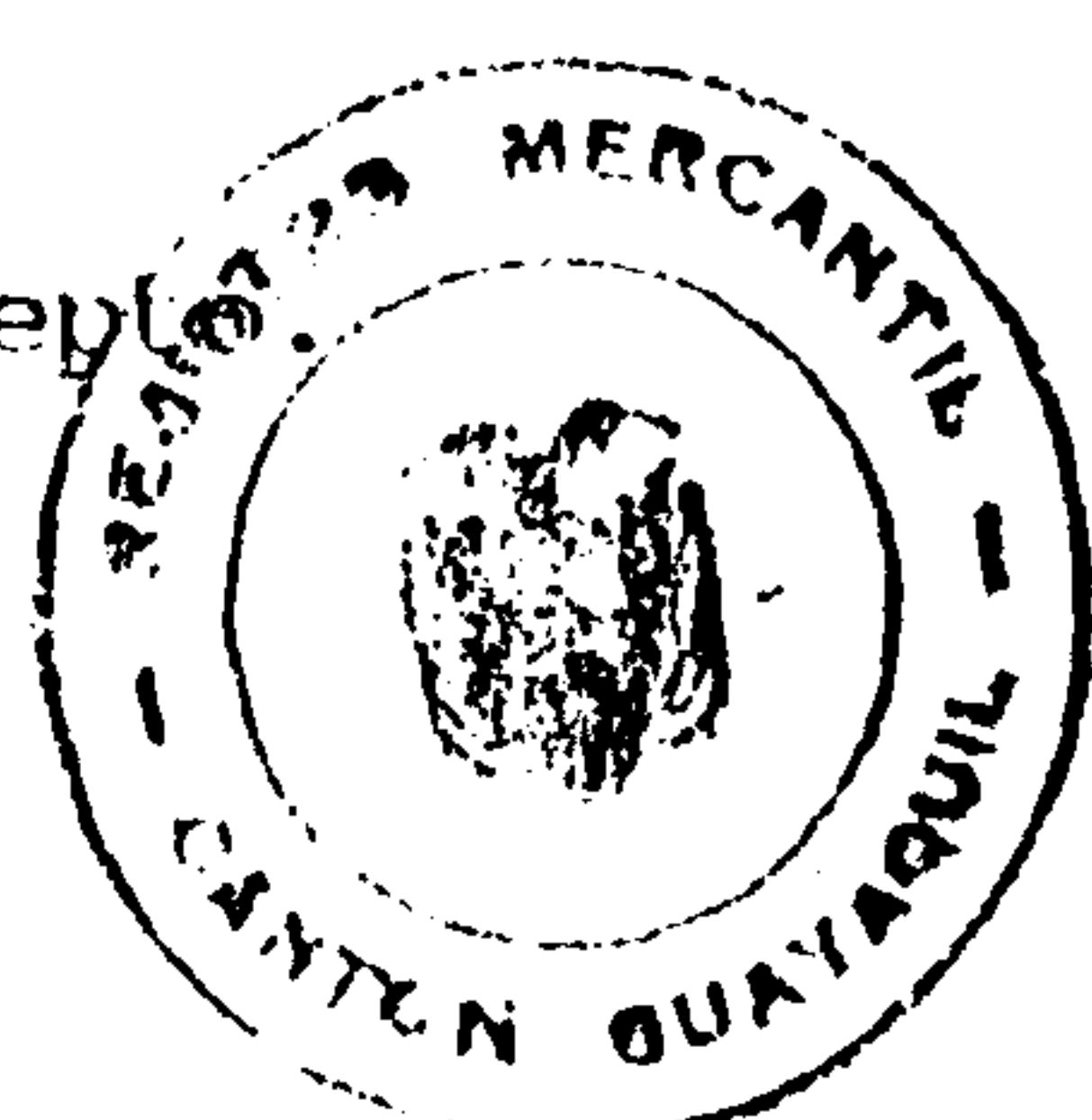
Atentamente

Rocio Sanchez
ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ DE ORTIZ
SUBGERENTE

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 14 de mayo de 1999

MARIA ELENA SANCHEZ DE MORENO
E.C.P. 0905904546



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 27191 Registro Mercantil No.
7947 Receptoría No. 10.941

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Mayo 21 de 1999

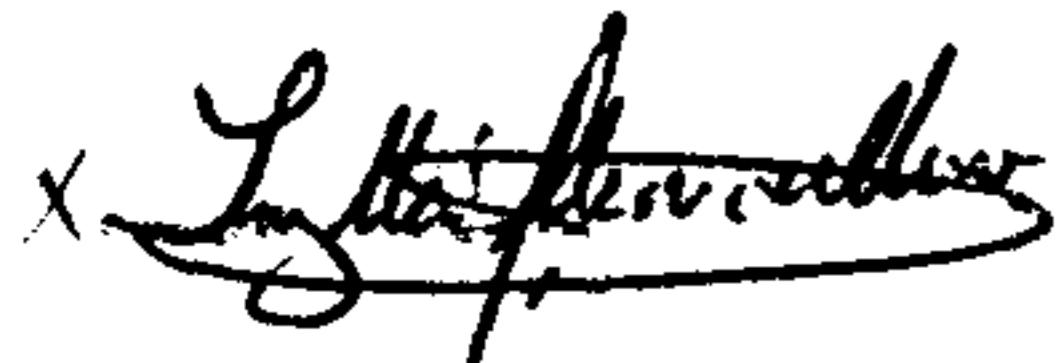
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valer pagado por este trabajo
51.242.100

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "VIENTONORT S.A.", REALIZADA EL DIA 14 DE JULIO DEL 2000.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de julio del año dos mil, a las nueve horas, en el inmueble signado con el numero 828 de las calles Sucre y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad, se encuentra presente la Compañía **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.**, representada por su Gerente señora Nelly Elizabeth Sánchez de Bucheli, única accionista de la compañía **"VIENTONORT S.A."**, quien representa las diez mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucre cada una, que integran el capital suscrito de Diez millones de sucre. - Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito la única accionista decide constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Conversión de las actuales acciones de esta compañía que están emitidas en sucre, por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y de que la contabilidad de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América. - 2.- Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. - 3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital. - 4.- Constitución de Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. - 5.- La reforma del artículo Cuarto del estatuto que tiene relación con el capital, y, 6.- La autorización que debe conceder la junta de accionistas al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales correspondientes que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta. - Dirige la sesión el señor Estuardo Sanchez Garcia y actúa como secretaria la ingeniera María Elena Sánchez de Moreno, instalada la sesión, una vez constatado por parte de la secretaria que existe el quorum legal que permite su instalación, el director de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de abril del 2000, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el R. Oficial No. 234 de 13 del 2000, en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, lo cual ha sido Reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas Resoluciones, por lo que es necesario que se tome una decisión al respecto. La única accionista acuerda la conversión de todas las acciones representativas del capital suscrito de la compañía por las que deben emitirse por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiéndose en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito, y por el cual se emitirán nuevos Títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los Títulos de acciones anulados en el archivo de la compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión. Asimismo la única accionista acuerda que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación la contabilidad de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América. - A continuación el director solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía y así exigirlo la Superintendencia de Compañías es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En este acto, la única accionista acuerda aumentar el capital suscrito de la compañía en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientos acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma

que el capital suscrito de la compañía será de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido, el director solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día. En éste acto, la única accionista acuerda suscribir la totalidad del aumento de capital, es decir las cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, por un total de Cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de América y pagarlos de la siguiente manera: el veinticinco por ciento de cada una de las acciones que suscribe en numerario y para lo cual acompaña el recibo de depósito hecho en caja para aumento de capital, y el saldo, en plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil. - Acto seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día. En este acto, la única accionista acuerda constituir un Capital Autorizado hasta por la suma de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el quinto punto del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Cuarto del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.**- La compañía contará con un Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive.- En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieran; pero si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas. Solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. La única accionista aprueba por unanimidad y sin modificación alguna el texto del artículo puesto a consideración por el director.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el sexto punto del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar a la ingeniera María Elena Sánchez de Moreno, representante legal de la compañía, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.- Siguen las firmas de: señor Estuardo Sánchez García, director, ingeniera María Elena Sánchez de Moreno, secretaria, señora Nelly Elizabeth Sánchez de Bucheli, gerente de Inversiones y Negocios Cia. Ltda. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil catorce de julio del dos mil.



ING. MARIA ELENA SANCHEZ DE MORENO
Secretaria

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N4
DIAZ CASQUETE

1 los documentos de Ley. - Leída esta escritura de principio a fin por
2 mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas
3 sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
4 Notario Doy fe.

5
6 *L. Diaz Diaz*

7

8 Ing. MARIA ELENA SANCHEZ DE MORENO

9 Ced. U. No. 030000454-6

10 "VIENTONORT S.A."

11 R.U.C.No. 09908880111001

12

El Notario

13

14

15

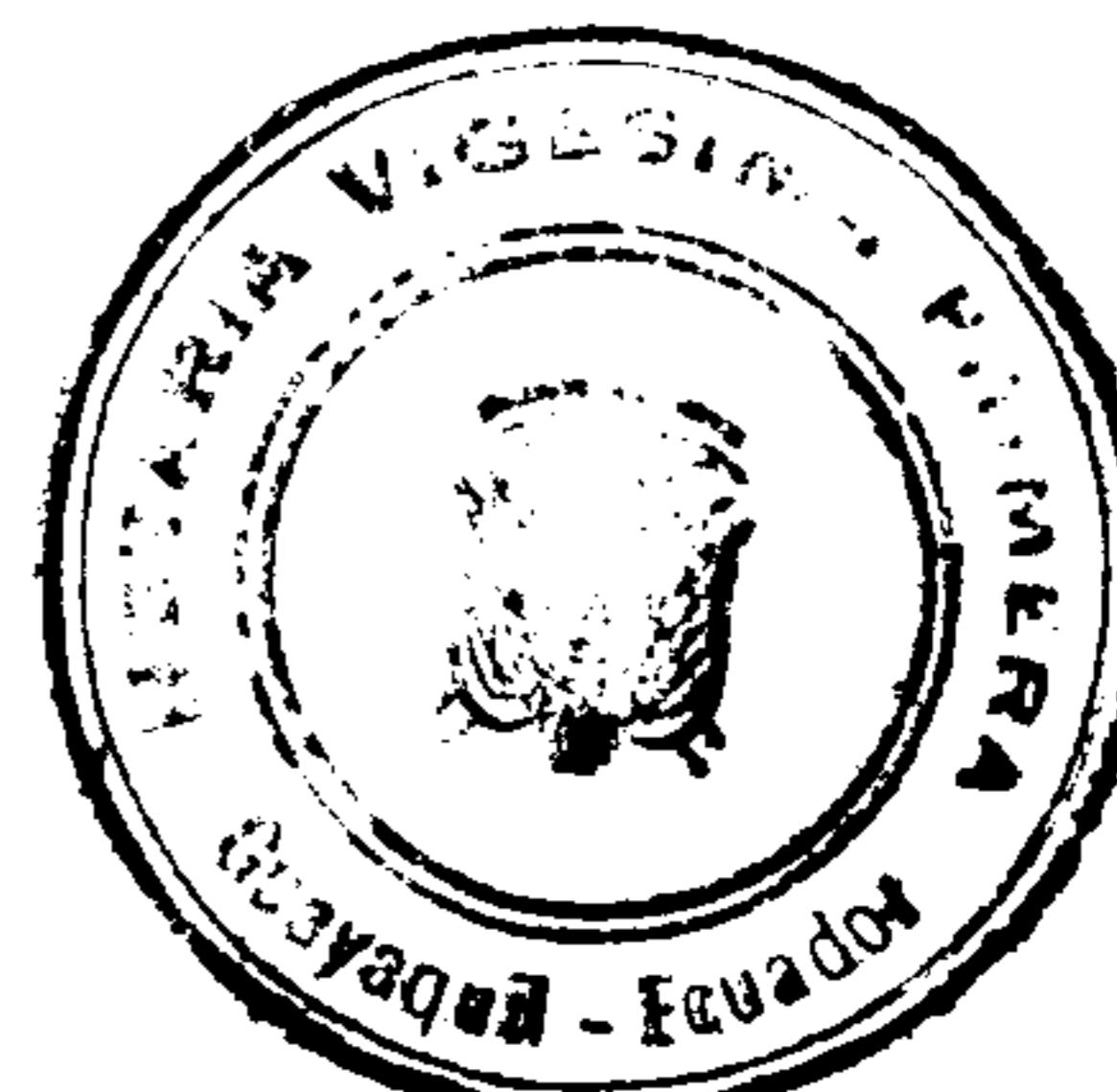
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

16

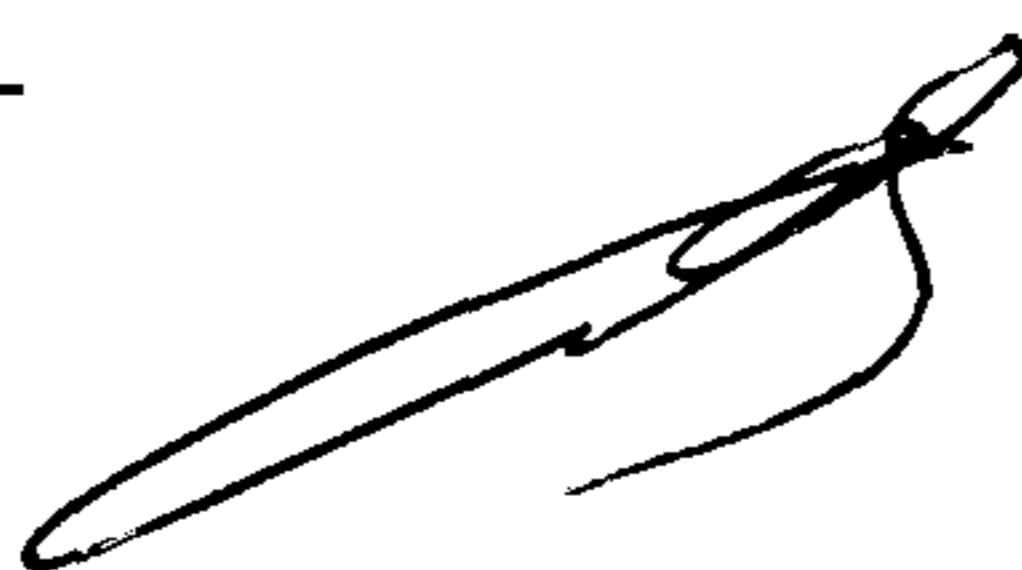
Palatino-13

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga-
miento. -

L. Diaz Diaz
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0004065, dictada por la Intendencia Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 14 de Agosto del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de Conversión de Capital Suscrito, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía VIENTONORT S.A., otorgada ante mí, el 17 de Julio del 2000; y se tomó nota del Aumento de Capital Suscritio, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "VIENTONORT S.A.", otorgada ante mí, el 7 de Junio de 1.988.- Guayaquil, dieciocho de Agosto del dos mil.-



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0004065 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el catorce de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital, la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada VIENTONORT S.A., de fojas 57.274 a 57.282, Número 16.153 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.471 del Repertorio.- 2.- Certifíco: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifíco: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Agosto del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. J.M.W.

Trámite N° 43841

